



**Procedimiento Especial Sancionador**

**Expediente:** TEEA-PES -063/2021

**Denunciante:** C. Myrna del Carmen González López representante suplente del PAN<sup>1</sup> ante el Consejo Municipal de Aguascalientes.

**Denunciado:** C. Francisco Arturo Federico Ávila Anaya; Daniela Martínez Solano y la Coalición “Juntos Haremos Historia en Aguascalientes”.

Aguascalientes, Aguascalientes, nueve de junio del dos mil veintiuno.

El Secretario de Estudio<sup>2</sup>, da cuenta a la Magistrada Instructora con el cumplimiento que se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, y con fundamento los artículos 17 de la Constitución Federal, 298, 311, 313, 354 y 360 del Código Electoral<sup>3</sup>, **se acuerda:**

**1. Recepción de constancias.** Se tiene al M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo General del IEE, remitiendo en vía de alcance a este Tribunal, lo siguiente:

- a) Oficio IEE/SE/2589/2021, de fecha ocho de junio de dos mil veintiuno mediante el cual se remite en alcance de medidas cautelares atendidas por las partes denunciadas.
- b) Acuerdo de diligencia de oficialía electoral, de fecha seis de junio de dos mil veintiuno.
- c) Acuse de recibido de memorando 2021.SE-216, de fecha seis de junio de dos mil veintiuno.
- d) Acuse de recibido de memorando 2021.SE-231, de fecha siete de junio de dos mil veintiuno.
- e) Acta de oficialía electoral identificada con el numero de diligencia IEE/OE/230/2021 y su anexo único.
- f) Acuerdo de seguimiento de medidas cautelares, de fecha ocho de junio de dos mil veintiuno.

**NOTIFÍQUESE.**

Así lo proveyó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, ante su de la Secretario de Estudio, quien da fe. -----

MAGISTRADA

SECRETARIO DE ESTUDIO

CLAUDIA ELOISA  
DÍAZ DE LEÓN GONZÁLEZ

NÉSTOR ENRIQUE  
RIVERA LÓPEZ

<sup>1</sup> Partido Acción Nacional

<sup>2</sup> Encargado de despacho, en lo sucesivo secretario de estudio.

<sup>3</sup> Código Electoral del Estado de Aguascalientes, en lo sucesivo, **Código Electoral**.



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES